

Unas «Reglas Generales para remitir memoriales» del siglo XVI

ALFREDO ALVAR EZQUERRA

Colaborador Científico del CSIC y Profesor Asociado de la UCM

Existe en la colección Zabálburu un documento manuscrito que bajo el epígrafe *Reglas Generales para remitir memoriales* es un manual para burócratas, supongo que para secretarios de Consejos, con el fin de canalizar la documentación que llegaba al Alcázar de Madrid. Está escrito con posterioridad a enero de 1575 —lustro éste, por otro lado, prodigioso— y no creo que mucho tiempo después. Me parece que publicarlo es interesante, pues nos ayudará a encontrar con más facilidad, o al menos nos ayudará a movernos con más certeza, tras los documentos que buscamos mientras no estén extensamente inventariados nuestros archivos, lo cual me imagino que no será pronto según están de personal.

No querría extenderme en explicar cómo andaba por entonces la Administración Imperial, pues otros lo han hecho ya con más rigor y profundidad de lo que yo podría hacer ahora, pero, sin embargo, sí que me complace editarlo en este volumen monográfico.

A raíz del documento —que en su origen está prácticamente redactado por temas según el orden alfabético habitual del XVI— podemos ver qué atribuciones tenían varios órganos de la Monarquía.

A pesar de las 348 entradas que he numerado, es verdad que no están regulados todos los asuntos que podían tener que resolver en Madrid, pero, desde luego, lo cierto es que faltan pocos.

Parece ser que hubo dos redacciones del documento. Una primera, muy burda ([1] a [19]) que no se destruye, sino que se agrega a la segunda. Es más, la cantidad de hojas en blanco que hay intercaladas en este volumen encuadernado, inducen a pensar que se pensaba hacer una guía más extensa, que se

iría rellenando día a día según fueran apareciendo asuntos que resolver, o según fueran indicando los funcionarios cómo se habían resuelto otros.

En cualquier caso, las notas glosadas nos hablan de decisiones de Felipe II sobre la resolución de asuntos, así como alguna entrada más.

Lo más evidente es, a mi juicio, la intención de reorganizar las vías administrativas para solventar problemas de yuxtaposición de atribuciones. Solventadas éstas, se administraría el Poder. Comoquiera que desde la Cámara de Castilla se toman muchas e importantes decisiones, o que el Vicecanciller de Aragón tiene más responsabilidades que el Consejo de aquellos territorios; que los secretarios de Estado aparecen con auténtico poder ejecutivo, a veces superior que el de los Consejos a los que pertenecerían —por poner un par de ejemplos—, vemos cómo es manifiesta la tendencia a la personalización, o a la centralización, en el gobernar.

Todo ello formaría parte de esa azarosa historia que se desarrolla entre a caballo entre la atomización o la concentración del poder.

Aparte de la transcripción del documento, presento las atribuciones por organismos (y/o personas de excepcional importancia). Apoyándose en mi clasificación institucional y la muy *sui generis* temática del XVI, el lector podrá exprimir el jugo que sigan teniendo estas *Reglas Generales* y que a mí se me haya escapado.

REGLAS GENERALES ¹

[1] En todos los memoriales *que se remiten se ponga día, mes y año quando se haze la remisión* ².

[2] En la remisión de los memoriales no se ponga a los Consejos, sino a solos los secretarios, *que ellos los llevarán a los Consejos como es costumbre* ³.

[3] Los *que piden ser despachados sus negocios, se remitan al mismo tribunal o ministros ante quien están* ⁴.

[4] A los *que piden ayudas de costa por vía de socorro de la Cámara, sy no son personas que se pueden remitir al limosnero mayor, se les responda que Su Magestad no acostumbra dar nada por aquella vía* ⁵.

¹ Col. Zabálburu, Carpeta 259.

La transcripción ha sido tarea de don José Manuel Prieto Bernabé, ayudante de investigación en el CSIC. La revisión, y con ello la responsabilidad de los errores, es cosa mía.

Me resulta muy agradable reconocer la ayuda que me ha prestado en todo momento doña Mercedes Noviembre, archivera y bibliotecaria de la Colección Zabálburu.

² (Todas las notas son glosas del documento escritas al margen): Su Magestad a XIX de Junio de 1572.

³ Su Magestad en San Lorenzo a XVII de Junio, 1573

⁴ Su Magestad, VI de Marzo, 1571.

⁵ Su Magestad en el Escorial a X de Abril, 1571.

- [5] A los *que* piden assientos en casa del *señor* Don Juan, se remitan de palabra al *señor* Don Juan ⁶.
- [6] Quando alguno pide *merced* sin declarar en *qué* por recompensa de otra *que* le aya salido incierta, remitirase a la parte donde se le aya hecho la primera.
- [7] Los *que* piden retención de alguna *merced* aviéndoseles hecho otra con condición de dexar la primera, tocan al ministro por quien se les hizo la segunda.
- [8] Al *que* pide *merced* sin declarar en *qué*, a la parte donde ha seruydo o de donde proceden sus servicios.
- [9] Besamanos y respuestas a *mercedes* hechas se remiten al mismo ministro a quien toca la *merced*.
- [10] Nombramyento de juezes para comissiones particulares, al *secretario* *que* interviene o consúltesse si no ay ninguno.
- [11] Quando se piden dos *mercedes* una en confuso y otra especificada aunque ésta se diga al fin, se remite por ellas.
- [12] Los hombres de negocios *que* piden ser ocupados en officios sin nombrar en *qué*, al *Presidente* de Consejo Real.
- [13] Por indisposición del *Cardenal* se remitieron las cosas de justicia al Consejo. Todo lo *que* toca al Reyno de Navarra, a la Cámara ⁷.
- [14] Todo lo *que* ocurriere en Yndias de hazienda, Cámara, Justicia y guerra al Consejo dellas.
- [15] Lo *que* el Rey como Maestro de las Ordenes provee y en los lugares de las Ordenes, todo género de officios y beneficios al Consejo de Ordenes, excepto lo *que* toca al *secretario* de Cámara y Patronazgo Real.
- [16] Todo lo *que* es de la Corona de Aragón, excepto lo de Guerra, al *Vicechancellor* de Aragón.
- [17] Todo lo *que* toca a justicia, gouyerno y stado de los Payses de Flandes, al *Presidente* de Flandes.
- [18] Todo lo *que* toca a la capilla de su *Magestad*, al capellán mayor, excepto lo de la capilla de Borgoña *que* toca al limosnero mayor y algunas menudencias de cantores.
- [19] Correspondencia del *Gouernador* de los Stados de Flandes y la del *Emperador*, Príncipes septentrionales, y la de Francia y Inglaterra, al *secretario* de Stado de aquellas partes.

A

- [20] Agrauios de juezes y justicias, al *Presidente* de Consejo Real.
- [21] Avisos de Gouierno y Justicia, al mesmo.
- [22] Augmentación de salarios a relatores de qualquier Audiencia, al mesmo.
- [23] Alçamientos de suspensiones de officos por visitas, a la Cámara.
- [24] Armas, apellidos o blasones por servicios en la guerra, a la Cámara.
- [25] Alçamyentos de destierros y galeras, a la Cámara.
- [26] Abintestatos, a la Cámara.

⁶ Su *Magestad*, a los XXVII del mismo y a los XXVIII de Henero, 1575.

⁷ Su *Magestad*, dos de Novyembre, 1571.

- [27] Alcaldías y tenencias de castillos o fortalezas en Castilla o Navarra, excepto lo que toca a guerra, como la de Estepona, a la Cámara.
- [28] Acostamientos de Navarra, idem.
- [29] Assientos de médicos de la casa o corte, idem.
- [30] Assientos de Chronistas, a la Cámara.
- [31] Assientos de predicadores, al mesmo Consejo.
- [32] Auyosos de minas, idem.
- [33] Augmentación de salario que pide tribunal, al *Cardenal*.
- [34] Acostamientos que suelen tener los señores de Castilla, a la Cámara.
- [35] Assientos de Continos y Aposentadores, al *secretario* de Cámara, sólo.
- [36] Ayudas de costa de qualquier género que sean aunque se pidan de la Cámara del Rey, al mesmo *secretario*.
- [37] Alçamientos de destierros, al *secretario* de Cámara.
- [38] Alçamientos de galeras, excepto los condenados por otros tribunales de la corte, al mesmo.
- [39] Auisos de Hazienda y los que piden *merced* por ellos, al Consejo de Hazienda.
- [40] Assientos de tierras en las Canarias, idem.
- [41] Asignación de salario para officio de *Thesorero* del subsidio, al mismo Consejo.
- [42] Auissos de officios añadidos que se pueden vender, al Consejo de Hazienda.
- [43] Auissos y cosas de importancia de Hazienda, se suelen remitir al *Presidente* della ⁸.
- [44] Arrendamiento de las rentas Reales, a la *Contaduría* de Hazienda.
- [45] Armas, por servicios hechos en Yndias, al Consejo dellas.
- [46] Alcaydías y castillos de la Corona de Aragón, excepto el de Perpiñán y el de Bernia, y esto en cierta forma que se ha de consultar a su *Magestad*, al *Vicechanciller* de Aragón ⁹.
- [47] Aueriguación de las rentas entre las yglesias de Cartagena y Orihuela, al mesmo.
- [48] Assientos de Capellanes del Rey en la casa de Castilla, al *Capellán Mayor*.
- [49] Licencias de ausencias a los cantores de la Capilla de Castilla, al mesmo.
- [50] Aguinaldos o ayudas de costa que piden gente necesitada de la capilla al *limosnero mayor*.
- [51] Assientos de Capellanes en la Capilla de Borgoña o Cantores en la mesma capilla y sus licencias de ausencias, al mesmo.
- [52] Ayudas de costa a correos que han hecho viajes a Flandes y Alemania y Francia, al *secretario* de Stado de aquellas partes.
- [53] Ayudas de costa a soldados que han seruydo en Flandes, al mesmo.
- [54] Ayuda de costa y nave que pidió un obispo yrlandés a su *Magestad*, para passar a su tierra, al mesmo *secretario* de Stado.
- [55] Ayuda de costa a un griego espía, cuyos papeles tenía el *secretario* de stado de Ytalia, al mesmo de Ytalia.
- [56] Assientos de casa del señor Don Juan, al mesmo ¹⁰.
- [57] Auyosos de guerra, al *secretario* del Consejo della.
- [58] Agrauyos de gentic de guerra y pleitos, al mesmo.

⁸ Su *Magestad* quando nombró al licenciado Juan de Ovando, 1574.

⁹ Su *Magestad*, 12 de Novyembre, 1574.

¹⁰ Su *Magestad*, 12 de abril, 1573.

- [59] Administración de los salitres de La Mancha, al mismo.
 [60] Ayuda de costa en tanto *que* se veen sus informaciones en Consejo de Ytalia, al mismo Consejo.
 [61] Auiso de un cauallero milanés de un casamyento *que* se hazia de persona de aquel stado con persona de devoción y casa francesa, su Magestad mandó remitirlo al Consejo de Ytalia ¹¹.
 [62] Assientos de capellanes *que* piden algunos ytalianos porque aunque han de ser en los libros de Aragón, su Magestad dixo *que* el Consejo de Ytalia se lo consultava al secretario del dicho Consejo ¹².

B

- [63] Bienes de clérigo por el tácito fidei comiso a la Cámara.
 [64] Bienes de hombres *que* desesperan, idem.

C

- [65] Corregimyentos en lo Realengo al *Presidente* de Consejo Real.
 [66] Causa del Marqués del Valle, al mismo.
 [67] Contribuciones para hazer puente o edificio de utilidad común.
 [68] Cuentas y cosas dependientes de la administración del Arçobispado de Toledo al Inquisidor General.
 [69] Cosas tocantes a materya de Inquysición assí de justicia como de *gracia* de officios al Inquisidor General.
 [70] Cédulas de seguro a enemistados, al *Presidente* del Consejo Real.
 [71] Causa de don Gonçalo Chacón y algunos memoriales *que* en ellas se dieron, al Alcalde Salazar ¹³.
 [72] Causa de saca de cavallos fuera del Reyno y memorial en ella dado al mismo Alcalde ¹⁴.
 [73] Chronistas, a la Cámara.
 [74] Cosas *que* toquen a caualleros de quantía, idem.
 [75] Cédulas en *que* se asegure la *merced* *que* se hiziere en recompensa de auysos y arbitrios, a la Cámara.
 [76] Collegiaturas del Collegio de las donzellas, al secretario de Cámara en lo eclesiástico.
 [77] Cuento *que* se da a las damas de la Reyna, Nuestra Señora para su casamyento, a la Cámara.
 [78] Cédula para *que* se vea un pleito en dos salas de Chancillería, idem.
 [79] Cédula para *que* en una Chancillería no se admita demanda del fiscal contra algún señor sobre las tercias, al mismo Consejo.

¹¹ 27 de Hebrero, 1572.

¹² 15 de Julio, 1572.

¹³ Su Magestad, a X, 1572.

¹⁴ Su Magestad, a 1571, en Aranjuez.

- [80] Cédula para *que* se suspenda algún pleito por estar las partes ocupadas en *servycio* del Rey, a la Cámara.
- [81] Cédula para *que* no se lleve alcavala de alguna venta, *idem*.
- [82] Cédulas para *que* se vede la caça en algún término, al mismo Consejo ¹⁵.
- [83] Cédula para *que* un pleito venga al Consejo con la pena y fiança de las mill y *quy-nientas*, aunque no monte las tres mill doblas *que* dispone la ley de Toro, a la Cámara.
- [84] Cédulas de passo, al secretario de Cámara, sólo.
- [85] Cartas de recomendación para personas de Castilla aunque sean eclesiásticas y *negocio* eclesiástico, al mismo.
- [86] Cartas scritas a su Magestad de en hora buena, successos o cumplimientos al secretario de Cámara, sólo.
- [87] Cartas de recomendación al Papa sobre qualesquier causas, como no sean de resignaciones de beneficios y cosas de lo *que* provee su Magestad porque ésto toca a Gaztelu, *que* tiene lo del Patronazgo Real, al mismo.
- [88] Cédulas *que* se piden para ser admitidas señoras en monasterios de Ordenes Militares y tomar allí el hábito, al Presidente de Ordenes ¹⁶.
- [89] Capellanes del Rey de aquella nación *que* piden de comer por la Yglesia, al mismo vicechancellor.
- [90] Collegiaturas de Alcalá para hombres y mugeres, al limosnero mayor.
- [91] Cartas en *que* avysan a su Magestad de la muerte de algún cofrade del Tusón para *que* mande hazer por él las exequias acostumbradas, al mismo ¹⁷.
- [92] Cartas de recomendación para el Gouernador de Flandes, al secretario de Stado de aquellas provincias.
- [93] Correos *que* piden viajes para Flandes al secretario de Stado de aquellas partes.
- [94] Castillos en Flandes, al mismo.
- [95] Coronelias de gente alemana, al mesmo ¹⁸.
- [96] Coronelias de la mesma gente siendo para *servycio* de Ytalia o de gente ytaliana, al secretario de Stado de Ytalia ¹⁹.
- [97] Cartas de norabuenas y cumplimyentos de señores de Ytalia, al mesmo ²⁰.
- [98] Cartas de favor al Papa por capelos, al mesmo ²¹.
- [99] Cartas de potentados de Ytalia, sobre qualesquier negocios, al mesmo ²².
- [100] Capitán General de la Ynfantería ytaliana de Milán, al mesmo secretario de Stado ²³.
- [101] Carta de recomendación al governador de Milán para *que* tenga cuenta con las cosas de un señor de aquel stado, al mesmo ²⁴.
- [102] Capitán del artillería de Sicilia, al mesmo ²⁵.

¹⁵ Su Magestad.

¹⁶ Su Magestad, XX de Novyembre, 1572.

¹⁷ Su Magestad, 7 de Septiembre, 1572.

¹⁸ Su Magestad, 18 de Abril, 1572.

¹⁹ Su Magestad.

²⁰ Su Magestad.

²¹ Su Magestad.

²² Su Magestad.

²³ Su Magestad, 14 de março, 1573.

²⁴ Su Magestad, 26 de março, 1573.

²⁵ Su Magestad, 21 de Agosto, 1574.

- [103] Capitanías de la cavallería *que se acrecienta en Sicilia, al mesmo secretario de Stado* ²⁶.
- [104] Conductas, entretenimientos e ventajas en la infantería o cavallería española, como no digan en Ytalia, al secretario de Guerra, pero si ha seruydo en Ytalia allá se remiten.
- [105] Cartas de justicia a manera de represalias para detener algunos navios o hazienda de estranjeros *que ayan robado algo a vasallos de su Magestad*, al mesmo secretario de Consejo de Guerra.
- [106] Cartas de recomendación para ministros de Ytalia para *que informen de servycios al secretario del Consejo de Ytalia*.
- [107] Cartas de recomendación *que vienen a su Magestad*, por personas de nación ytaliana, al mesmo Consejo.
- [108] Castillos en los reynos y estados de su Magestad de Ytalia, al secretario del Consejo de Ytalya, officios de la milicia y otros de las cuales cosas *que tocan al secretario de Estado de Ytalya*, quando son de calidad, como gobiernos, en cosas de guerra y otras desta suerte.
- [109] Cartas al Papa sobre qualquier negocio benefical al secretario de consulta de Yglesia.
- [110] Cartas *que se scriven a su Magestad dándole gracias por alguna provysión de iglesia, prebenda o encomienda de Ordenes*, al mesmo.
- [111] Casa de los príncipes a Gaztelu ²⁷.
- [112] Collegiaturas de Parraçes, al secretario Gaztelu.
- [113] Cavallerizas *que su Magestad tiene en el Andaluzía y lo que les toca*, al secretario de Obras y Bosques.
- [114] Cosas de Cámara *que son de oficiales y ministros de obras aunque sea pidiendo cosas que sean de otro Tribunal fuera de la Cámara, siendo de gracia*, a Gaztelu.
- [115] Causa de Don Martín de Aragón, al Doctor Francisco Hernández de Liévana de la Cámara.

D

- [116] Dispenssación para *que los clérigos aboguen*, a la Cámara.
- [117] Descargos y recompensa de la Reyna doña Ysabel a Gaztelu.
- [118] Descargo del alma del Príncipe, al mesmo.
- [119] Daños de la caça, al secretario de Bosques y Obras.

E

- [120] Edificios públicos. al Presidente de Consejo Real.
- [121] Edificio y reparación de lo *que se quemó en Valladolid el año de 156* ²⁸, a la Cámara.

²⁶ Su Magestad, 21 de Enero, 1575.

²⁷ Su Magestad, 15 de abril, 1572.

²⁸ Adviértase que en el original no recuerdan con absoluta precisión el año del incendio. Fue en 1561.

- [122] Encomiendas de las Ordenes Militares, al *secretario* de Cámara y Patronazgo Real.
- [123] Encomiendas en la Corona de Aragón, al Vicchancellor de la dicha Corona y Consejo della.
- [124] Entretenimientos de ingleses o escoceses cathólicos *que su Magestad* mantiene en Flandes, al *secretario* de Stado de las cosas de aquellas provnicias.
- [125] Esclavos *que se piden* en las galeras para resgatar otros con ellos, al *secretario* de Consejo de Guerra.
- [126] Entretenimientos sin señalar dónde *que se solían remitir* al Consejo de Guerra, remítansse solamente allí los *que huvyeren seruydo* en España y fronteras de Berberya, y a Vargas los *que huvyeren seruydo* en Ytalia ²⁹.
- [127] Encomienda de Aceca por ser de Aranjuez al *secretario* de Bosques y Obras.

F

- [128] Facultad para tener depósito de trigo, al *Presidente* de Consejo Real.
- [129] Facultades de testar a clérigos, a la Cámara.
- [130] Facultad para hazer mayoradgos, y para vender bienes dellos o imponer algunos censsos, idem.
- [131] Finiquitos, a contaduría mayor de quantas.
- [132] Finiquitos en *quantas* de gran cantidad al *Presidente* de Hazienda ³⁰.

G

- [133] Gouierno, todo lo *que toca* ésto en el Reyno de Castilla y Navarra al *Presidente* de Consejo Real.
- [134] Gitanos *que por una cédula se ha mandado que sean presos* para las galeras, a la Cámara.
- [135] Gratificación en renta de por vida a mugeres de capitanes, a la Cámara ³¹.
- [136] Galcotes y lo *que toca* a ésto como hazienda aplicada a la Cámara, idem.
- [137] Gages devidos a algunos criados del Rey, quando no se les han de pagar por bureo sino por Consejo de Hazienda, hase de consultar.
- [138] Gouernación de Yviça donde el *Gouernador* es general y de otra partes de la misma forma de governación de aquella Corona, se provee esta persona con acuerdo del Consejo de Guerra, y assí suelen remitir las cartas *que de allá vienen* para ésto duplicadas, una en castellano al Consejo de Guerra y otra en catalán al vicchancellor de Aragón.
- [139] Gouierno de Piombin, *que es en la costa de la Toscana* al *secretario* de Stado de Ytalia ³².

²⁹ Su *Magestad*, 4 de Abril, 1574.

³⁰ Su *Magestad*, 21 de Henero, 1575.

³¹ Su *Magestad*, a xii de março, 1573.

³² Su *Magestad*, 24 de Octubre, 1573.

- [140] Gobierno de puerto de Hércules, que es en la mesma costa en lo de Sena en monte Argentaro, al mesmo ³³.
- [141] General de cavallería ligera que tienen señores de Ytalia, al mesmo secretario de Stado ³⁴.
- [142] Galeras de España, y todo lo que les toca, al secretario de Consejo de Guerra.
- [143] Guerra en la Corona de Aragón, todo lo que toca ésto, al secretario de Consejo de Guerra.

H

- [144] Hábitos de Ordenes Militares, al secretario de Cámara y Patronazgo Real.
- [145] Hábitos quando están proveídos en confuso y las personas a quien se prometieron, embían nombrados para quien los quieren, al Presidente de Ordenes ³⁵.

I

- [146] Justicia, al Presidente de Consejo Real.
- [147] Imposiciones o novedades en officios que tocarían a la Cámara, al Consejo della.
- [148] Inposición de los naipes y officios della y todo lo que toca a su ministerio, al Consejo de Hazienda.
- [149] Imposición qualquiera nuevamente hecha, al mismo Consejo.
- [150] Juezes adjuntos del Consejo de Castilla, para el de Aragón, por pleitos que tienen, Su Magestad ha declarado no los dará sino por consulta del Vicechanciller ³⁶.
- [151] Ingleses y scocezes y cathólicos y yrlandeses que vienen a Su Magestad para ser remediados, al secretario de stado de aquellas partes.
- [152] Invenciones y artificios mecánicos y lo que toca a ésto, al secretario Gaztelu.

L

- [153] Licencias de consejeros del Consejo Real y de Oydores de Audyencias y tribunales de Castilla y Navarra, para ausencias, al Presidente de Consejo Real.
- [154] Licencias para pedir limosna, al mesmo.
- [155] Licencia para batir moneda de vellón, en duda, se comunicó con Su Magestad y se remitió por su mandado al Cardenal ³⁷.
- [156] Licencia para que los Concejos o Universidades de Studios puedan dar algo de los propios para cosas de su provecho y servycio, al Presidente de Consejo Real ³⁸.

³³ Su Magestad, 4 de Enero, 1573.

³⁴ Su Magestad, 14 de Enero, 1572.

³⁵ Su Magestad, 11 de Hebrero, 1573.

³⁶ 17 de Abril, 1573.

³⁷ Su Magestad, a 8 de Julio, 1572.

³⁸ Su Magestad, 13 de Hebrero, 1573.

- [157] Licencia para labrar tierras baldías por el beneficio de los pueblos, al *Presidente* de Consejo Real.
- [158] Licencia para exercitar alguna cosa contra pragmática nuevamente hecha, al *Presidente* mesmo.
- [159] Limpieza en los pueblos y ciudades, al *Presidente* de Consejo Real.
- [160] Licencias para curar con el azeite de Aparicio, al mesmo *Presidente*.
- [161] Licencias para sacar madera, a la Cámara.
- [162] Ligitimaciones, al mesmo Consejo.
- [163] Licencia para sacar fuera del Reyno dinero, cavallos o otras cosas prohibidas, idem.
- [164] Licencias para sacar pan fuera del Reyno como sea a particulares, a la Cámara.
- [165] Licencia para sacar pan a alguna provincia o Reyno fuera deste, pedido por parte de la dicha provincia o Reyno por necesidad que padezcan, al *Presidente* de Consejo Real, para versse en Consejo.
- [166] Licencia de ausencia a continos, a la Cámara.
- [167] Licencia para que sin embargo de mayoradgos puedan tomar su nombre derecho, al mesmo Consejo.
- [168] Licencia a un bachiller para que se pueda firmar licenciado, a la Cámara.
- [169] Licencia a los capellanes de Tordesillas para hazer ausencias, idem.
- [170] Licencia para meter cavallos o otras cosas en Castilla, idem.
- [171] Licencia para tener en algún puerto barcas y costales para cargo y descargo, a la Cámara.
- [172] Licencia para hechar yeguas a garañones, idem.
- [173] Licencia para acoger y tener mesón contra algunas pragmáticas.
- [174] Licencia para romper dehesas y labrarlas, a la Cámara.
- [175] Licencias a los monasterios que arrienden dehesas y no sean molestados lo que las tomaren, idem.
- [176] Licencias de passo que dan los virreyes de Navarra para passar trigo de Aragón a Vizcaya, al mesmo Consejo.
- [177] Licencias para hechar yeguas a garañones en los lugares de Ordenes, al *secretario* de Cámara.
- [178] Lugares que piden que se les den las rentas reales por encabeçamiento, al Consejo de Hazienda.
- [179] Lugares de Ordenes que se agravyan de que havýéndose comprado se entra todavía el Consejo de Ordenes, al mesmo Consejo.
- [180] Los que queixan que no se les pagan sus juros situados en tercias, contratación o puertos secos o sedas de Granada, a la Contaduría Mayor de Hazienda.
- [181] Los que piden se les den rentas o alcavalas por encabeçamiento a la Contaduría de Hazienda ³⁹.
- [182] Los que piden se tomen quantas y se den, a la Contaduría mayor de quantas.
- [183] Licencias para passar a Yndias, al Consejo dellas.
- [184] Licencias para passar esclavos, al mesmo Consejo.
- [185] Las personas naturales de la corona de Aragón que piden mercedes sin declarar en qué, al vicechancellor de Aragón.
- [186] Licencias de ausencia a Capellanes ytalianos, al *Vicechancellor*.

³⁹ Su Magestad, 24 de hebrero, 1573.

- [187] Las personas de los stados de Flandes *que piden merced* por servicios hechos allí en paz y en guerra, al *Presidente* de aquellos payses.
- [188] Los *que piden* ser exemptos de subsidio, al *Commissario* general de Cruzada.
- [189] Licencias de ausencias a cantores de la capilla de Castilla, al capellán mayor.
- [190] Los *que piden* qualquier suerte de limosna, aunque sea debaxo de título de ayuda de costa o socorro por vía de la Cámara, siendo gente pobre, al limosnero mayor.
- [191] Los *que piden* posadas o se las muden o los reserven de huéspedes o se los muden, al Marichal de Logis, *que es* el *apostatador* mayor.
- [192] Cartas de Recomendación para ⁴⁰.
- [193] Los *que piden* entretenimientos o cosas de guerra en Flandes entendiéndose *que se* habrá de *screvir* sobre ello al *governador* y no despacharse aquí cédula ni consultarse en consejo de guerra, al *secretario* de stado de aquellas partes, y en caso *que se* aya despachar aquí dédula o tratarse en consejo de guerra y en lo general ha de yr a Delgado o al *secretario* de Consejo de guerra *que fuere* para *que se* trate en el dicho consejo.
- [194] Lo *que toca* a la liga de Ytalia, al *secretario* de stado de aquellas partes.
- [195] Los *que piden* ser ocupados por mar o por tierra en servycio de Su Magestad, siendo personas principales de Italia, al mesmo.
- [196] Las cosas de guerra de Ytalia como órdenes a gente de guerra, etc., como no sea lo de gracia de ventajas y entretenimyento, al *secretario* de stado de Ytalia.
- [197] Lanças muertas y jubilar hombres de armas, al *secretario* de Consejo de guerra.
- [198] Los derechos *que se* llevan en las fronteras de los selavos *que se* rescatan *que* llaman de puertas y hierros o otros qualesquier derechos de fronteras, al *secretario* mesmo.
- [199] Los *que piden* por selavos a moriscos desmandados, al mesmo.
- [200] Licencia para llevar mercadería a Argel o a otra parte para rescate de captivos, al mesmo.
- [201] La limosna ordinaria *que su Magestad* da en Melilla a los infieles *que vienen* a convertirse, al *secretario* de Consejo de Guerra.
- [202] Lo *que toca* a ingenios, máchinas y invenciones, assí de guerra como de navegación para do quiera *que sea* y descubrimyento de nuevas pescas y otras cosas de navegación, al mesmo.
- [203] Lo *que es* de justicia, gobierno, gracia, y hazienda en lo de Ytalia, al *secretario* del Consejo de Ytalia.
- [204] Licencias de ausencia a los Capellanes, al *secretario* de Cámara en lo clesiástico ⁴¹.
- [205] Lo *que es* de gracia y Cámara en las Ordenes como es regimyentos y officios y también alcaidías, al *secretario* de Cámara y Patronazgo real ⁴².
- [206] Lo *que toca* al bosque y caça del Soto de Granada, al *secretario* de Obras y Bosques ⁴³.

⁴⁰ Sic.

⁴¹ Su Magestad, 20 de Octubre, 1571.

⁴² Su Magestad, 8 de septiembre, 1572.

⁴³ Su Magestad, 3 de abril.

- [207] Lo tocante al monasterio de *Santo Hierónimo* de Juste, al mismo.
 [208] Los *que* piden deudas a Su *Magestad* desde XVI de Enero, 1556 en adelante, al *secretario* de descargos del Emperador.

M

- [209] Merced de *San Benitos*, al *Inquysidor General*.
 [210] Merced en bienes aplicados a la *Cámara*, al *Consejo* della.
 [211] Mercados francos, a la *Cámara*.
 [212] Merced a los continos para *que* se les libre su quitación, al mismo *Consejo*.
 [213] Mutación de juros, idem.
 [214] Merced *que* se rediman juros, idem.
 [215] Médicos de casa y corte, a la *Cámara*.
 [216] Merced de *que* se les dé de renta en su casa los salarios, idem.
 [217] Merced a los concejos para disponer de baldíos, a la *Cámara*.
 [218] Merced para *que* se muden juros de la casa de la contratación o de otra *Presidente* en otras rentas, al mismo *Consejo*.
 [219] Merced en confuso sin declarar en *qué*, idem.
 [220] Merced de tierras baldías a un particular, a la *Cámara*.
 [221] Merced de cierto género de tierras *que* por costumbre son de aquel *que* primero las ocupa, muerto el primer possedor, idem.
 [222] Merced para passar lo *que* queda de vida a los soldados *que* quedan stropeados o inútiles, al mismo *Consejo*.
 [223] Merced, salario o gratificación a Contadores de hacienda por servicios hechos en cosas de aquella contaduría, a la *Cámara* ⁴⁴.
 [224] Moriscos *que* piden ser mudados de habitación o restitución de sus haziendas al *secretario* de *Cámara*, sólo.
 [225] Minas de Guadalcanal, a la Contaduría mayor de *Hazienda*.
 [226] Merced por servicios hechos en Yndias sin nombrar en *qué*, al *Consejo* dellas.
 [227] Miembros de encomiendas al *secretario* de *Cámara* y Patronazgo Real.
 [228] Merced de leña de los montes de las Ordenes Militares *que* tienen algunos monasterios, al *Presidente* de Ordenes.
 [229] Merced en los bienes confiscados en Flandes al *Presidente* de aquellos stados.
 [230] Maeses de Campo de Infantería ytaliana, al *secretario* de Stado de Ytalia ⁴⁵.
 [231] Maesse de Campo general en el Reyno de Nápoles *que* vacó por don Pedro Puerto Carrero, al mismo ⁴⁶.
 [232] Idem, en Milán.
 [233] Maesse de Campo general *que* vacó por el Conde de Landriano, al mismo ⁴⁷.
 [234] Merced de officios assí de las compañías de continos y hombres de armas como del *exército*, al *secretario* de *Consejo* de Guerra.

⁴⁴ Su *Magestad*, XXVI de septiembre, 1572.

⁴⁵ Su *Magestad*, 14 de Enero, 1572.

⁴⁶ Su *Magestad*, 7 de Hebrero, 1575.

⁴⁷ Su *Magestad*, 16 de Agosto, 1575.

[235] *Merced* en décimas de pan y agua de Cavalleros al *secretario* de Cámara de Ordenes y Patronazgo Real ⁴⁸.

N

- [236] *Nombramiento* de jueces, al *Presidente* de Consejo Real.
 [237] *Nombramiento* de jueces de Castilla para *que se junten* con los de Aragón en alguna causa, al mismo.
 [238] Naturalezas, a la Cámara.
 [239] Negocios de Cavalleros de quantía. *idem*.
 [240] Notarías para *que se examinen* scrivanos, al mismo Consejo.
 [241] *Nombramiento* de Contadores para tomar *quantas* de la hazienda Real quando es de gran summa doquier *que sean*, al *Presidente* de Hazienda ⁴⁹.
 [242] Notario de la Capilla Real, al *limosnero* mayor.

O

- [243] *Officios* de Contadores de ambas contadurías y otros como son *officios* de mayor *quantía* se remítan al *Cardenal*.
 [244] *Ocupación que pidió* el factor en cosas de Hazienda en lo de las Cortes, al *Presidente* de Consejo Real ⁵⁰.
 [245] *Officios que vacan* por no bivar los XX días, a la Cámara.
 [246] *Officios de portero* de Cámara, *idem*.
 [247] *Oficio de veedor* de los paños, *idem*.
 [248] *Officios de la casa* de la Contratación de las Indias.
 [249] *Officios de monteros* de Espinosa, a la Cámara.
 [250] *Officios de la casa del Rey* de los de Castilla como continos, porteros de cadena, etcétera, a la Cámara.
 [251] *Oficio de repostero* de strados del Consejo Real, *idem*.
 [252] *Oficio de examinador* de herradores, a la Cámara ⁵¹.
 [253] *Officios de Contadurías menores* de la contaduría mayor de Hazienda; Su *Magestad* en el de rentas a 3 de junio, 1573.
 [254] *Oficio de la razón de mercedes*, a la Cámara ⁵².
 [255] *Oficio de Sotamontero* de Navarra, al *secretario* della ⁵³.
 [256] *Officios comprados* al Consejo de Hazienda.
 [257] *Officios en la administración* de las salinas, *idem*.
 [258] *Officios que se han de proveer* en la contratación de Sevilla de los *que han sido* prjuados por la visita, al Consejo de Yndias.
 [259] *Officios de Yndias comprados*, al mismo Consejo.

⁴⁸ Su *Magestad*, 24 hebrero, 1573.

⁴⁹ Su *Magestad* para los de Flandes, 21 de Henero, 1575.

⁵⁰ Su *Magestad*, a XIII de hebrero, 1573.

⁵¹ Su *Magestad*, III de mayo, 1574.

⁵² Su *Magestad*, a 17 de junio, 1573.

⁵³ Su *Magestad*, XXIII de março, 1575.

- [260] Oficio de obrero mayor de la orden de Santiago al *Presidente* de Ordenes ⁵⁴.
- [261] Oficios y beneficios en los stados de Flandes y Borgoña al *Presidente* de Flandes.
- [262] Orden de Tusón y oficios della, al mesmo.
- [263] Oficio de factor *que* su *Magestad* tiene en Agusta, al mesmo ⁵⁵.
- [264] Oficio de sumiller dela cortina, al limosnero mayor.
- [265] Oficios de secretaryos de las embaxadas de Francia, Flandes, Inglaterra, Alemania, al *secretario* de Stado de lo destas partes.
- [266] Oficios en el ejército de Flandes o compañías o ventajas puédense remitir al *secretario* de guerra o de stado de aquellas partes, no se les havyendo de dar aquí nada sino remitirlos a Flandes ⁵⁶.
- [267] Oficios de las Embaxadas de Ytalia al *secretario* de stado de ally.
- [268] Oficio de veedor general en el Reyno de Nápoles *que* vacó por don Pedro Portocarrero, al mesmo ⁵⁷.
- [269] Oficio de provcedor de las armadas, al *secretario* de Consejo de guerra.
- [270] Oficios de la raça del Reyno de Nápoles o Sicilia, al Consejo de Ytalia.
- [271] Oficio de Chamerlán *que* es en Ytalia, idem.
- [272] Obras y edificios de su *Magestad* donde quiera *que* estén en Castilla, al *secretario* de Obras y Bosques.
- [273] Oficiales y ministros *que* asisten a ellas, al mesmo.
- [274] Oficio de guardas y monteros de monte, al *secretario* Gaztelu.
- [275] Oficio de Jacome de Treço *que* es scultor, al mesmo.
- [276] Oficios de caça de volatería y montería, al mesmo, solíasse remitir al montero y caçador mayor.

P

- [277] Pesquisadores, al *Presidente* de Consejo Real.
- [278] Pan de los Conçejos *que* piden prestados los labradores para su necesidad, al mesmo.
- [279] Plaças de oydores en Consejo Chancillerías o Tribunales de Castilla, Navarra y Canaria, al *Presidente* de Consejo Real.
- [280] Privilegios para ingenios o cosas inventadas *que* nadie use dellos en la Corona de Castilla, al *Presidente* de Consejo Real.
- [281] Procuradurías vacas, a la Cámara.
- [282] Perdones de muertes y otras penas, al mesmo Consejo.
- [283] Predicadores, idem.
- [284] Porteros de Cámara, lo mesmo.
- [285] Paga dello *que* se les deve de algunos servycios o salarios extraordinarios, al mesmo Consejo.
- [286] Población del Reyno de Granada al *secretario* de Cámara sólo ⁵⁸.

⁵⁴ Su *Magestad*, 4 de Xembre, 1572.

⁵⁵ Su *Magestad*, 20 de Novyembre, 1572.

⁵⁶ Su *Magestad*, 21 de Julio, 1571.

⁵⁷ Su *Magestad*, 21 de enero, 1575.

⁵⁸ En San Lorenzo a XVII. de julio, 1571.

- [287] Pueblos que se quieren comprar, al mesmo Consejo.
- [288] Paga de los cien ducados que piden cada año los frailes de *San Benito de Valladolid* por la memoria que allí se haze de la Reyna María, al Consejo de *Hazienda*.
- [289] Pleitos sobre tercias y Alcavalas, con los receptores y thesoreros, a la *Contaduría mayor de Hazienda*.
- [290] Perdones de muertes que se dan el *Viernes Santo*, al *limosnero mayor*.
- [291] Paga de posadas que se han dado a procuradores de cortes o de otras que se ayan tomado para Su *Magestad*, al *Marichal de Logis*, que es el *aposeñador mayor*.
- [292] Posada pedida por algún *embaxador* de potentado de *Ytalia*, al *secretario* de estado de *ytalia* ⁵⁹.
- [293] Protección de *Flandes*, a un *Cardenal* ⁶⁰.
- [294] Paga de sueldo devydo desde 26 de *Henero*, 1556, al Consejo de guerra.
- [295] Paga de gente de guerra ordinaria después de hechas las nóminas, al mesmo.
- [296] Passaportes de soldados, al *secretario* de Consejo de Guerra.
- [297] Plaças en los Consejos de los estados de *Ytalia*, al *secretario* del Consejo de ally.
- [298] Provisión de yglesias y otras prebendas a beneficios de lo patrimonial al *secretario* de Cámara en lo ecclesiástico.
- [299] Plaças en *San Juan de la Penitencia* de Toledo, al mesmo ⁶¹.
- [300] Paga de lo que se deve a los oficiales y ministros de las obras y bosques, al *secretario* dello.
- [301] Provisión de lo ecclesiástico en el *Arçobispado* de Toledo sede vacante, al *secretario* *Gaztelu*.

Q

- [302] Querellas de ministros de *Inquisición*, al *Inquysidor General*.
- [303] Querellas contra alguno del consejo de Ordenes o de los otros consejos al *Presidente* de Consejo Real ⁶².
- [304] Querella de los frailes del *Abrojo* porque se les quería edificar allí cerca un convento, al *Presidente* de Consejo Real y a los de la Cámara ⁶³.
- [305] Que se les den en renta los salarios en su casa, *idem*.
- [306] Que se les confirme o asigne alguna *merced* que se les prometió aunque sea por servicio de guerra, a la Cámara.
- [307] Que algunos del Consejo Real vean algún pleito en *Contaduría mayor*, al Consejo.
- [308] Que el dinero que viene de *Yndias* no se les dé en juro, sino en dinero, al Consejo de *Hazienda*.
- [309] Que qualquier juro se les convierta en dinero, *idem*.
- [310] Quien quiere comprar qualquier género de rentas, al Consejo de *Hazienda*.

⁵⁹ Su *Magestad*, 12 de *Xciembre*, 1572.

⁶⁰ Su *Magestad*, 13 de *Abril*, 1573.

⁶¹ Su *Magestad*, 18 de *abril*, 1572.

⁶² Su *Magestad*, a *XIII* de *Xciembre*, 1572.

⁶³ Su *Magestad*.

- [311] *Que se paguen intereses de assientos o otras cosas averiguadas y que se pide se libren al mismo Consejo.*
 [312] *Querellas sobre nuevas imposiciones, idem.*
 [313] *Quinto de las presas que se hazen al secretario de Consejo de Guerra.*

R

- [314] *Reparos y adereços de pueblos, al Presidente de Consejo Real.*
 [315] *Reformaciones, a la Cámara.*
 [316] *Regimientos vacos, al mesmo Consejo.*
 [317] *Raciones de soldados en Hospitales, idem.*
 [318] *Renta de juros, a la Cámara.*
 [319] *Recompensa por bienes perdidos en el Alpuxarra que se pide en hazienda de moriscos, al Consejo de Cámara.*
 [320] *Repartimientos de lo de Granada aunque sea por vía de compra, a la mesma Cámara.*
 [321] *Redemptión de juros, a la Cámara.*
 [322] *Renta de por vida, aunque sea sobre mesas maestres, idem.*
 [323] *Restauración del Reyno de Granada, al secretario de Cámara, sólo ⁶⁴.*
 [324] *Rspuestas de los Obispos y señores del Reyno a lo que se les scriuyó que avyassen quién dexava de pagar diezmos, su Magestad mandó que se informassen de Velasco y informado, dixo que se remitiesse a Juan Vázquez ⁶⁵.*
 [325] *Regimientos de los lugares de Ordenes militares, al secretario de Cámara y Patronazgo Real.*
 [326] *Reformación de frailes en la Corona de Aragón, al vicechancellor.*
 [327] *Rescates de captivos por cuenta de cruzada, al Commissario general.*
 [328] *Recompensa y merced que piden capitanes, soldados, oficiales y ministros del exercito aunque sean clérigos, al secretario de Consejo de guerra.*
 [329] *Redemptión de captivos, al secretario de descargos del Emperador.*

T

- [330] *Términos acotados para la çaça, al Presidente de Consejo Real.*
 [331] *Tenencias de castillos o fortalezas en Castilla o Navarra, como no toque a guerra, a la Cámara.*
 [332] *Traspassos de juros de por vida, officios y otras mercedes, al mesmo Consejo.*
 [333] *Taçã y mula de los cavalleros que mueren de las Ordenes Militares que pertenece a Su Magestad como a Maestre dellas, al secretario de Cámara y Patronazgo Real.*

⁶⁴ Su Magestad, en San Lorenço, 17 de julio, 1571.

⁶⁵ Su Magestad, XXIII de junio, 1572.

- [334] Tenencias de castillos o fuertes *que* están en los presidios o *que* se han de guardar por gente de guerra, al *secretario* de Consejo de guerra como la de Estepona.
 [335] Título de Capellán mayor, al *secretario* de Cámara en lo eclesiástico ⁶⁶.

V

- [336] Visitas de Colegios Universidades y otras cosas del patrimonio Real, al *Presidente* del Consejo Real.
 [337] Varas de Alguaziles de pobres, a la Cámara.
 [338] Veinte y quatro vacas, al mismo Consejo.
 [339] Varas de Alguaziles de corte, a la Cámara.
 [340] Ventas y compras aunque sean de lugares de las Ordenes, al Consejo de Hacienda.
 [341] Vacantes de los XX días *que* pertenecen a Su *Magestad* como maestre de las Ordenes Militares de los cavalleros dellas, quando mueren al *secretario* de Cámara y Patronazgo real.
 [342] Visitadores para la orden de Montesa, estando preso el Maestre, al *Presidente* de Ordenes ⁶⁷.
 [343] Ventajas o entretenimientos en las galeras de Italia, al *secretario* de estado de allí.
 [344] Ventajas o entretenimientos cerca de la persona del señor Don Juan estando en Ytalia, al mismo *secretario* ⁶⁸.
 [345] Ventajas en presidios de Toscana, al *secretario* mismo.
 [346] Ventajas en qualquier parte de los estados de Ytalia en tierra, al *secretario* de Consejo de Ytalia.

Y

- [347] Yglesia pobre *que* pide algún ornamento o cosa dela capilla, al limosnero mayor.
 [348] Yglesias *que* pretenden ser erigidas en Obisposados, al *secretario* de Consulta de Yglesias y del Patronazgo Real.

* * *

Desde aquí empieza la clasificación temática que he realizado.

EL REY decide personalmente:

- La concesión de alcaldías de Perpiñán y Bernia [46]
 La concesión de algunos gajes [137]

⁶⁶ Su *Magestad*.

⁶⁷ Su *Magestad*, 14 de septiembre, 1572.

⁶⁸ Su *Magestad*, 12 de Enero, 1572.

Al **CONSEJO REAL** corresponde:

- Dar oficios a los hombres de negocios que los solicitan [12].
- Las cosas de justicia de Castilla [13], [20], [146], [236], [237], [277]
- Arbitrismo administrativo [21]
- Salarios de empleados en Audiencias [22]
- Corregimientos de realengo [65]
- La causa del Marqués del Valle [66]
- Contribuciones para hacer puentes [67]
- Cédulas de seguro a enemistados [70]
- Edificios públicos [120], excepto Valladolid.
- Facultad para tener pósitos [128] y prestar el pan [278]
- Gobierno de Navarra y de Castilla [133] ⁶⁹.
- Licencias para consejeros y oidores de Castilla y Navarra [153]
- Licencias para pedir limosna [154]
- Licencias para batir vellón [155], aunque al principio no se sabía a quién correspondía esta facultad.
- Licencias a instituciones para vender propios [156]
- Licencias para labrar baldíos [157] ⁷⁰.
- Limpieza de pueblos y ciudades [158]. Aderezo urbanístico [314]. Reformaciones, a la Cámara [315]
- Licencia para curar con el aceite de Aparicio [159]
- Licencias para pasar pan de una zona a otra de Castilla [165]
- Oficios de contadores [243] y asuntos del Factor [244]
- Oficios de oidores [279]
- Concesión de Patentes. Véase también Consejo de Guerra [280]
- Querellas contra miembros de otros Consejos [303]
- Veda de caza [330]. También en Cámara.
- Visitas [336]

A la **CAMARA DE CASTILLA** o **CONSEJO DE LA CAMARA**.

- Lo que afecta al funcionamiento de la Cámara [246], [284], [285]
- Lo que afecta a Navarra ⁷¹, al menos, parece ser, temporalmente [13], [28]
- Indultos por cuestiones civiles o criminales [23], [25], [37], [38], [210], [282] (excepto las de Viernes Santo).
- Concesiones de blasones por servicios en la guerra [24] y otras mercedes a soldados [222], [317]
- Mercedes a funcionarios independientemente de su organismo de adscripción [223]
- Asuntos relativos a moriscos y a la Guerra de la Alpujarra [224], [286], [319], [320], [323]
- Administración de bienes de abintestatos [26]
- Administración y control de castillos, excepto en zonas de guerra [27], [331]

⁶⁹ Véanse las atribuciones de la Cámara.

⁷⁰ La licencia para romper tierra la da la Cámara.

⁷¹ Véanse las atribuciones del Presidente del Consejo Real.

- Plazas de médicos de Corte [29], [215], [216]
 Plazas de Cronistas [30], [73]
 Plazas de Predicadores Reales [31]
 Plazas de Continos [35], [212] y licencias de ausencia [166]
 Plazas de Aposentadores [35]
 Ayudas de costa [36]
 Acostamientos para señores [34]
 Bienes de clérigos por el tácito fidei comiso [63]
 Bienes de locos [64]
 La causa de don Gonzalo Chacón [71] y la de don Martín de Aragón [115]
 Causas por saca de caballos [72]
 Todo lo referente a los caballeros de cuantía [74], [239]
 Concesiones de merced por arbitrios [75]
 Colegiaturas del Colegio de las Doncellas [76]
 Ayudas de boda para las meninas [77]
 Excepciones judiciales [78], [79], [80], [83], a clérigos [116]
 Franquicias tributarias [81], [211]
 Cédulas para la veda de caza [82], y también en Consejo Real [330]
 Cédulas de paso [84]
 Cartas de recomendación para castellanos, aunque sean eclesiásticos [85],
 [87] (excepto lo que se lleva en Patronato Real)
 Conservación de felicitaciones al rey [86]
 Incendio de Valladolid [121]
 Facultad de testar a clérigos [129]
 Provisiones de iglesias y beneficiaturas [298], [299]. Véase Gaztelu [301]
 Lo relativo a mayorazgos [130], [167]
 Gitanos [134]
 Recompensas a viudas de capitanes [135]
 Galeotes, como renta [137]
 Impuestos y novedades de oficios (ventas, etc.) [147], [287]
 Licencias para sacar cosas vedadas fuera del Reino [161], [163], [164] o meter-
 las [170], [171], o para que crucen Navarra [176]
 Licencias para cruzar caballos [172] incluso en tierras de Ordenes [177]
 Licencias para roturar tierras adehesadas [174], o arrendarlas [175], o para rotu-
 rar baldíos [217] o privatizarlos [220], e idem con las tierras cadañeras [221]
 Licencias para tener mesón en sitio vedado [173]
 Legitimaciones [162] y naturalezas [238]
 Licencias para firmar como licenciado siendo bachiller [168]
 Licencias de ausencia a capellanes [204]
 Lo relativo a Gracia y Cámara de las Ordenes lo decide Cámara y patronato [205]
 Exámenes a escribanos [240]
 Exámenes de veedores de paños [247], examinador de herreros [252]
 Oficios en la Contratación de Indias [248]
 Oficios de alguaciles [337], [339]
 Veinticuatrias [338]
 Privilegios y derechos sobre los juroes [213], [214], [218], [318], [321], [332]. Las
 quejas las lleva Hacienda.

- Mercedes en general [220]
- Oficios vacos antes de la toma de posesión [245], salvo los de Ordenes [341]
- Oficios de la Casa Real y otros de administración de privilegios [249], [250], [251], [254], [255]
- Nombramiento de procuradores [281]
- Reformaciones (de lugares?) [315]
- Regidurías [316]
- Rentas de por vida [322]
- Título de Capellán Mayor [335]

El **CONSEJO DE INDIAS** se ocupará de:

- Todo lo relativo a Hacienda, Gobierno, Justicia y Guerra [14]
- Recompensas por servicios hechos en América [45], [226]
- Licencias de paso a Indias [183]
- Los oficios de la Casa de Contratación los provee la Cámara [248] excepto «los proveídos por la visita» ⁷² [258]
- Oficios comprados en Indias [259]

Por su parte, el **CONSEJO DE HACIENDA**:

- Arbitrios fiscales y el papeleo que generan [39], [42], [43]
- Poblamiento de Canarias [40]
- Sueldo de Tesorero de Subsidio [41]
- Finiquitos de gran cuantía [132]
- Exámenes a contadores de gran cuantía [241]. Los cargos de contadores los da «el Cardenal» ⁷³. También éste se encarga de los asuntos del Factor.
- Naipes [148]
- Impuestos nuevos [149] ⁷⁴, [312]
- Concesiones de encabezamiento de rentas reales a pueblos [178]. Las compras las lleva la Contaduría.
- Compras de oficios [256]
- Oficios de las salinas [257]
- Alguna merced económica de la Corona [288]
- Quejas por la forma en que se cobra [308], [309], [311]
- Compras de lugares, incluidos los de las Ordenes [340]

Mientras que la **CONTADURIA DE HACIENDA** ⁷⁵,

- Arrendamiento de rentas reales [44]
- Finiquitos [131]
- Quejas por impago de juros [180]
- Compras de encabezamientos [182]

⁷² ¿De Juan de Ovando?

⁷³ Véase *supra* «Consejo Real».

⁷⁴ Véanse las atribuciones de la Cámara.

⁷⁵ Conscientemente separo la Contaduría de Hacienda, o Contaduría Mayor, del Consejo de Hacienda.

Administración de Guadalcanal [225]
Pleitos con recaudadores reales [289]

Las facultades del **CONSEJO DE GUERRA** son:

Beneficios para soldados españoles, excepto los que hayan servido en Italia [104], [328]

Decisiones sobre bloqueo a navíos extranjeros [105]

Quinto sobre capturas [313]

Esclavos que se usen para rescate de prisioneros [125], y otras cuestiones relativas al rescate de esclavos y cautivos [198], [199], [200] (excepto con cargo a Cruzada [327] y otros al Secretario de Descargos del Emperador [329])

Antes las recompensas que se pedían sin especificar beneficio se remitían a Guerra. A partir de ahora entenderá sólo las relativas a España y Berbería [126]

Gobernación de Ibiza, en castellano, y en contacto con el Vicecanciller [138]

Las galeras de España [142]

La guerra en la Corona de Aragón, en detrimento de ese otro Consejo [143]

Retirar a gente de guerra [197], y darle merced [234]

La limosna que da el rey a los moros de Melilla que se convierten [201]

Arbitrismo técnico-militar [202]. La facultad de dar patentes queda en manos del Consejo Real.

Destinos a Flandes [266] (contando con el Secretario de Estado de Flandes).

Oficios civiles en general relativos a las Armadas [269]

Deudas de sueldos desde 26-I-1556 [294]

Nóminas [294]

Pasaportes de soldados [295]

Alcaidías en zonas de guerra [334]

Para el **CONSEJO DE ORDENES** se reserva:

Todo lo que les afecta de Gobierno y Administración de las Ordenes [15], incluso excepciones [88], y algunas cosas de sus territorios [179]

No entra el nombramiento de comendadores [122], [123], [127]

Las compras de sus lugares las tramita Hacienda [340]

Administración de leña de sus territorios [228]

Mercedes a caballeros [235]

Oficio de obrero mayor [260]

Visitas a la Orden de Montesa en circunstancias excepcionales [342]

Siempre se mencionan aparte del Consejo anterior el **SECRETARIO DE CAMARA DE ORDENES Y PATRONATO REAL**:

Regidurías de lugares de Ordenes [325]

Cámara y Patronato tienen lo relativo a Gracia y Cámara de las Ordenes [205]

La concesión de hábitos se da a Cámara y Patronato [144], excepto los «proveídos en confuso» [145]

Hábitos de Ordenes [144], contando con el secretario de Patronato.

Nombramiento de comendadores de Ordenes que se hará contando con Patronato Real [122]

Oficios vacos antes de la toma de posesión [341]

El **INQUISIDOR GENERAL** gobierna:

Obviamente, todo lo relativo a la administración de la Inquisición [69], [302]

Todo lo relativo a la administración del Arzobispado de Toledo [68], véase Gaztelu [301]

Mercedes de Sambenitos (indultos) [209]

Desde el **CONSEJO DE ITALIA**:

El secretario del Consejo tramitará lo relativo a justicia, gobierno, gracia y hacienda de Italia [203]

Ayudas de costa [60]

Informaciones de espionaje sobre casamientos entre italianos y franceses [61]

Asientos de capellanes italianos, en detrimento del Consejo de Aragón [62]

En el **CONSEJO DE FLANDES (Presidente de Flandes)** se deliberará sobre:

Todo lo relativo a los Países Bajos de justicia, gobierno, estado [17] y mercedes (siendo flamencos) [187], [229]

Oficios [261]

Orden del Tosi3n [262]

Oficio de Factor en Augusta [263]

En el **CONSEJO DE ARAGON**:

Nombramiento de comendadores, contando con el Vicechanciller [123]

La guerra en Aragón depende del Consejo de Guerra [143]

Con más atribuciones aparece el **VICECHANCILLER DE ARAGON**:

Todo lo relativo a Aragón, excepto asuntos de guerra [16], [46]

Disputas por rentas entre Cartagena y Orihuela [47]

Asuntos piadosos relativos a Capellanes Reales aragoneses [89]

Comendadores en Aragón, contando con el Consejo de Aragón [123]

Correspondencia sobre la Gobernación de Ibiza, en catalán, y en contacto con Guerra [138]

Recepción de peticiones de merced por aragoneses [185]

Licencias de ausencia de capellanes italianos [186]

Reformación de frailes de Aragón [326]

GAZTELU ⁷⁶

Casa de los Príncipes [111]

Colegiaturas de Parraces [112]

⁷⁶ Destaco al Secretario Gaztelu como si de una institución se tratara, intencionadamente. En este momento se ocupaba de las cosas de Patronato Real. En alguna ocasión aunque el oficial real destinatario de una determinada documentación se especifique con nombre y apellidos, se pone en qué organismo o dependencia está. Con Gaztelu sólo es necesario poner su nombre.

Peticiones de merced y gracia de oficiales de obras y bosques, aunque compitieran a la Cámara [114]
 Descargos y recompensas de la Reina doña Isabel (de Valois) [117]
 Descargo del Príncipe don Carlos [118]
 Hábitos de Ordenes, contando con el secretario de la Cámara [144]
 Arbitrismo técnico [152]
 Oficios de caza y volatería en lugares de recreo real [274], [276]
 Jácome Trezzo [275]
 Provisión de lo eclesiástico en Toledo [301]

JUAN VAZQUEZ

Informes sobre quienes no pagan diezmos [324]

SECRETARIOS DE ESTADO

La correspondencia que proviene de sus demarcaciones [19]
 Recompensas y ayudas de costa a esos correos [52]
 Cargos de secretarios en Embajadas [265]

SECRETARIO DE ESTADO DE ITALIA ⁷⁷:

Ayudas de costa a espías que hayan operado en el Mediterráneo [55]
 Asientos de la casa de don Juan de Austria [56], [344]
 Avisos de guerra de Italia, pleitos, peticiones y mercedes [58]
ADMINISTRACION DE LOS SALITRES DE LA MANCHA [59]
 Coronelías de cualquier nacionalidad para servir en Italia [95] u otros mandos militares [100], [102], [103], [141], [230], [231], [232], [233]
 Felicitaciones y cumplidos de señores italianos [96], o cualquier otro negocio [99]
 Correspondencia con el Papa [97]
 Cartas de recomendación procedentes de o con destino a Italia [101], [106], [107]
 Beneficios para soldados españoles que hayan servido en Italia [104], [126]
 Administración de castillos en Italia [108], y otros territorios [139], [140], [345]
 Liga de Italia [194]
 Peticiones de reclutamiento en Italia o el Mediterráneo [195] y en general los asuntos de guerra, excepto gracias y mercedes [196]
 Oficios civiles en general en Italia [267], [268], [270], [271], [297]
 Aposento de embajadores de potentados [292]
 Galeras de Italia [343]

SECRETARIO DE ESTADO DE FLANDES:

Ayudas de costa a soldados que hayan servido allí [53] o destinos a Flandes [266] (contando con Guerra)

⁷⁷ Es el Secretario Vargas.

La ayuda de costa que pidió un obispo irlandés para volver a Irlanda [54]
 Recompensas a ingleses y escoceses [124], [151]
 Cartas de recomendación para el Gobernador de Flandes [92]
 Todo lo relativo al correo con Flandes [93]⁷⁸.
 Administración de castillos en Flandes [94]
 Coronelías de alemanes para servir en otro sitio que no sea Italia [95]

COMISARIO DE CRUZADA:

Peticiones de exención de subsidio [188]
 Rescates de cautivos por cuenta de Cruzada [327]

SECRETARIO DE CONSULTA DE IGLESIAS Y PATRONATO REAL:

Peticiones para erección en Obispos [348].

SECRETARIO DE CONSULTA DE IGLESIA:

Cartas al Papa sobre negocios «beneficiales» [109]
 Cartas de agradecimiento al Papa por cosas referidas a la Ordenes [110]

CAPELLAN MAYOR:

El título lo da la Cámara [335]
 Lo relativo a la Capilla Real, excepto la de Borgoña, de la que se ocupa el Limosnero Mayor [18], [48], [49]
 Licencias de ausencia de la Capilla de Castilla [189]

LIMOSNERO MAYOR:

Lo relativo a la Capilla de Borgoña [18], [51]
 Aguinaldos de gente necesitada (sobrecintiendo que haya estado al servicio de las Casas Reales) [50]
 Colegiaturas de Alcalá [90]
 Exequias por caballeros del Toisón de Oro [91]. Los puestos los lleva el Consejo de Flandes [262]
 Notario de la Capilla Real [232]
 Oficio de sumiller de la cortina [264]
 Indultos de Viernes Santo [290]
 Peticiones de iglesias pobres [347]

MARICHAL DE LOGIS:

Todo lo relativo al cumplimiento o exención de aposento [191], [291] (con excepciones: [292])

⁷⁸ Véase también la entrada de **Secretarios de Estado**.

SECRETARIO DE OBRAS Y BOSQUES:

Lugares de recreo del rey, sagrados y profanos, naturales o contruidos; su uso, administración y explotación [113], [119], [127], [206], [207], [272], [273], [300]

SECRETARIO DE DESCARGOS DEL EMPERADOR:

Los que piden deudas al rey, desde el 16-I-1556 [208], excepto militares [294]
Redención de ciertos cautivos [329]

De nuestros dos homenajeados aprendí no pocas cosas durante la Carrera. Fui alumno de ambos, e incluso Don José Cepeda me dirigió la Tesis de Licenciatura. Si algunas de sus muchas enseñanzas no se me han olvidado aún, diez años después (o más, pero no quiero afinar en el recuerdo del tiempo) de haber disfrutado de su magisterio, no creo que se me olviden jamás. Querría ahora dejar escritos algunos de aquellos recuerdos. De Don Juan resaltaría —aparte de su galanía— su habilidad para transmitirnos que el historiador es hombre de su sociedad, y en ella y contra ella cuando sea necesario ha de estar siempre. Eso ligado al rigor y a la perseverancia en el manejo y en la crítica de la documentación, lo cual no es fácil, ni solemos hacer los historiadores con la disciplina que deberíamos. En ese sentido válganos, por poner un ejemplo que vivimos los que fuimos alumnos suyos en el último empujón de su gestación, el *Mirabilis in Altis*. De Don José aprendí que el historiador ha de tener la habilidad de saber hacer legible y amena cualquier revitalización de la Historia que haga. Ambos, pues, me mostraron a un tiempo el fácil y complejo camino de romper la torre de marfil del profesional y el escaso valor que a fin de cuentas tiene la autoensimismación. Ambos me transmitieron el esfuerzo como una virtud, que se podría condensar en las últimas palabras que nos dirigió Cepeda al acabar en mayo o junio el Curso Cuarto de Especialidad en Historia de España en la Edad Moderna que tuvimos con él: «siempre se puede un poco más».

Madrid, 1993